

**RAD: 110013103004202100075**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El despacho comisorio N° 056 sin diligenciar, proveniente del Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, se agrega a los autos.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(3)

lgn

